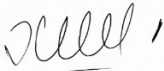


CONSTANCIA SECRETARIA. 27 de enero de 2022. Se informa al señor Juez que obra dentro del proceso solicitud de embargo de remanentes para el proceso identificado bajo el radicado 2020-0044 que cursa en este despacho por parte de un trámite cuyo conocimiento se encuentra en el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales. Sírvasse proceder



Johanna Alexandra León Avendaño
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA CALDAS

Villamaría Caldas, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

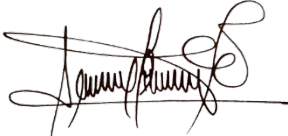
INTERLOCUTORIO: 091
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO: 2020-0044
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA.
DEMANDADO: CESAR RAMIREZ BOTERO.

El juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales, allegó oficio informando que fue decretado en el proceso que allí se tramita radicado 2020- 00186, el embargo de bienes o remanentes que se llegaren a desembargar en el proceso que cursa en este despacho judicial bajo el radicado 2021-0044, donde figura como parte demandada CONSTRUCTORA EL RUIZ Y OTROS; al respecto, de considera:

Que el trámite identificado bajo tal radicado en este despacho exhibe como único sujeto procesal que compone la parte demandada al ciudadano CESAR RAMIREZ BOTERO, no así la por tal estado judicial enunciado; por tanto, no se accede al pedimento invocado, aunado a que los remanentes dentro de este asunto que le pudiesen quedar al demandado se encuentran embargados.

Por lo anterior, se ordena informar al despacho judicial petente que la medida no surte efectos por las razones indicadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;



JOSE DAVID OLAYA ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el Estado
No **010**

Hoy 28 de enero de 2022



Johanna Alexandra León Avendaño
Secretaria